X.187556.BC

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 278

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 «LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE LEGAJOS – AD REFERÉNDUM» - ID Nº 388.422, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 1494/18 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 5 de marzo 2021

VISTA: La Nota DGAF Nº 1358 de fecha 29 de diciembre de 2020, presentada por el señor Alejandro Duarte, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el Proyecto de Resolución: «*Por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a iniciar el proceso de llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2021 "Locación de inmueble para el Departamento de Legajos - Ad Referéndum" - ID Nº 388.422, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 1498/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*»;

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido a través del Dictamen MEC/DC/AJ Nº 58/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, en cuya parte pertinente expresa: «*… desde el punto de vista de las necesidades institucionales, esta Asesoría Jurídica considera que no existen impedimentos jurídicos para iniciar el proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2021 "Locación de inmueble para el Departamento de Legajos – Ad Referéndum" – ID N° 388.422, por 24 meses contados desde la firma del contrato, por hallarse cumplidos los requisitos esenciales para ello…"*»;

La Resolución DNCP Nº 1494 de fecha 25 de abril de 2018 «*Por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Artículo 44º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP Nº 458/2012*»;

Que, la Ley Nº 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en el Artículo 3º «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley Nº 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

X.187556.BC

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. No 19215/2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 278

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, A INICIAR EL PROCESO DE LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 02/2021 «LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE LEGAJOS – AD REFERÉNDUM» - ID Nº 388.422, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN N° 1494/18 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a iniciar el proceso de llamado de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2021 *«Locación de inmueble para el Departamento de Legajos - Ad Referéndum»* - ID Nº 388.422, conforme con los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP N° 1494/18, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

N°	Locatario	RUC	Dirección (ubicación) del inmueble	Dependencia
1	Gregorio Daniel Acosta Talavera	2.179.916-4	San José N° 291 y José Berges de la ciudad de Asunción.	Locación de Inmueble para el Departamento de Legajos

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a efectuar los trámites correspondientes para la convocatoria al llamado dispuesto en la presente Resolución.

3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Eduardo Petta San Martín
MINISTRO
A001060

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General